



Universidad Nacional de Córdoba  
2022

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Asignatura Opcional: “Derecho a la Educación Sexual Integral”EX-2021-00793749- -  
UNC-ME#FD

---

VISTO:

El expediente EX-2021-00793749- -UNC-ME#FD mediante el cual el Sr. Profesor Dr. Armando Segundo Andruet presenta, para su oportuna aprobación, la asignatura “**Derecho a la Educación Sexual Integral**” para ser implementada en el primer semestre del año 2022, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Profesor Dr. Armando Segundo Andruet, Profesor Titular de la asignatura Filosofía y Ética de la Educación del Profesorado en Cs. Jurídicas de la Facultad de Derecho, presenta, para su oportuna aprobación, la asignatura “**Derecho a la educación sexual integral**” para ser implementada en el primer semestre del año 2022, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

Que los espacios curriculares opcionales previstos son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, habiéndose realizado años anteriores, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional “**Derecho a la educación sexual integral**”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2022, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Art. 3°.- Gírese a Dirección de Enseñanza y Oficialía para su conocimiento y efectos.

## **ANEXO**

Cátedra Profesor que propone el curso opcional: Dr. Armando Segundo Andruet, Profesor Titular de la asignatura Filosofía y Ética de la Educación del Profesorado en Cs. Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Curso Opcional: "Derecho a la Educación Sexual Integral"

Profesores responsables: Dr. Armando Segundo Andruet; Ab. Rosa Carnero; Lic. María Evangelina Gabetta Fontanella; Mg. Paula Gastaldi; Ab. Florencia Pereyra y Ab. Noelia Nieva.

Profesores dictantes: Ab. Rosa Carnero; Lic. María Evangelina Gabetta Fontanella; Mg. Paula Gastaldi; Ab. Florencia Pereyra y Ab. Noelia Nieva.

Profesores invitados: Ab. Alberto Nazareno López Ghiano.

Créditos: – 6 créditos-.